

DECRETO SUPREMO N° 895

PRESUPUESTO. Apruébase el Presupuesto "Mayor Rendimiento de los Recursos de Vialidad destinados al servicio del Presupuesto Anexo N° 1 de 1946" de la Dirección General de Vialidad.

ENRIQUE HERTZOG

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Supremo No. 869 de fecha 11 de agosto último, se autorizó a la Dirección General de Vialidad para utilizar la suma de Bs. 6.854.415.69, proveniente del mayor rendimiento de los recursos de vialidad durante la gestión de 1946;

Que el Directorio de Vialidad, en sus sesiones de los días 25 de agosto y 4 del mes en curso, ha estudiado y aprobado el Presupuesto correspondiente para la inversión de la indicada suma;

Que en cumplimiento a disposiciones legales, el Ministerio de Obras Públicas ha elevado ante el Supremo Gobierno el mencionado Presupuesto para su aprobación;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase el Presupuesto "Mayor Rendimiento de los Recursos de Vialidad destinados al servicio del Presupuesto Anexo No. I de 1946", de la Dirección General de Vialidad, en sus capítulos de Ingresos y Egresos detallados a continuación:

Item Concepto Debe Ingresos Haber Egresos

Mayor rendimiento de los recursos

de Vialidad destinados al Anexo No.

1 de la gestión de 1946 Bs. 6.854.415.69

No. 1. CONSTRUCCION:

- Camino Yotala-Ñuccho Bs. 250.000.?

b) Puente sobre el río Kerque ta del

camino La Paz?Desaguadero

y Variante de acceso a dicho

puente " 200.000.?

- Guinches remolcadores sobre
el río Piray..... " 150.000.?

No. 2.?CONSERVACION:

- Camino Montero ? Yapacani " 100.000.?

- Camino El Alto de La Paz Oruro
? Potosí " 200.000.?

c) Maquinaria caminera " 4.800.000-?

d) Laboratorio de suelos " 200.000.?

No. 3.?MAQUINAS Y MOTORES:

- Adquisición de Grasas y Lubricantes ". 120.000.?
- Adquisición de Llantas y Repuestos ... " 230.000.?

No. 4.?GASTOS EXTRAORDINARIOS:

Accidentes de Trabajo, varias adquisiciones

y reparaciones..... " 104.415.69

No. 5. FONDO ROTATIVO:

Gastos de urgencia con cargo de reembolso " 500.000.?

????????????????

Sumas Iguales Bs. 6.854.415.69 Bs 6.854.415.69

????????????????

Artículo 2o, Los señores Ministros de Estado en la Carteras de Obras Públicas y Hacienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete años.

ENRIQUE HERTZOG.? Crisanto Valverde. ? Carlos Guachalla.?Tomás Manuel Elío.?Alfredo Mollinedo.?Pedro Zilvetti Arce.?Armando Alba.?Raúl Laguna Lozada.?Melchor Pinto.?Eduardo Tardío?Daniel Gamarra.